ANEXO AL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA Y RAELJA INGENIERIA S.A.S

CONTRATO No.	323 DE 2024			
MODALIDAD DE CONTRATACION:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
ENTIDAD TERRITORIAL:	MUNICIPIO DE ISNOS HUILA			
REPRESENTA LEGAL:	JOSE ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ			
IDENTIFICACIÓN:	12.144.507 expedida en San Agustín			
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Carrera 3 No. 4-26- – Parque principal, Isnos – Huila Teléfono: 3214688485.			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**RAELJA INGENIERIA S.A.S**			
NIT:	813003916-4			
REPRESENTANTE LEGAL	**RAMIRO POLANIA FERNANDEZ**			
IDENTIFICACIÓN:	12.105.775 de Neiva H			
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	AV La Toma 10A 46, Neiva H.			
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE AULA EDUCATIVA, CUBIERTAS Y BATERÍA SANITARIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS.			
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (*$ 262.656.850,00*)			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 2024001011	**CÓDIGO CCPET:** 2.3.2.02.02.005	**FUENTE:** 12003	**FECHA:** 25 de octubre de 2024
PLAZO:	El plazo de ejecución será de un (1) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de diciembre de 2024.			

Entre los suscritos a saber: **JOSE ALFREDO MUÑOZ MUIÑOZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.144.507 expedida en San Agustín Huila, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Isnos, en su calidad de alcalde Municipal, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** y por la otra parte el señor **RAMIRO POLANIA**

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

FERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 12.105.775 de Neiva H representante legal de la empresa **RAELJA INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit No 813003916-4, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente contrato de servicios que se regirá por las disposiciones aplicadas del inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora en la materia.

Que el presente contrato se celebra previo a las siguientes consideraciones:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, establece que "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

Así mismo el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece las funciones que le corresponden a los municipios: *"Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:*

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
(…)
3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.
4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.
5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.
6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.
7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

(…)
10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.
11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.
12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.
(…)
14. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.
(…)
16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.
17. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.
(…)
19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.
20. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.
(…)
22. Las demás que señalen la Constitución y la ley."

Dentro de los intereses de la administración municipal, se encuentra brindar las condiciones idóneas para el acceso efectivo a los derechos, entre ellos, el derecho a la educación, disminuyendo las necesidades básicas insatisfechas, los índices de deserción escolar y aumentando los índices de cobertura educativa, y a su vez, disminuyendo las brechas sociales a través del mejoramiento de las condiciones de infraestructura educativa, que a su vez mejora la prestación de los servicios educativos, entre otros beneficios.

Por su parte, el principio de Economía tiene como finalidad asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la Administración durante la actividad contractual se cumplan con eficacia y

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

eficiencia surtiendo todos los trámites que sean necesarios, considerando que todo proyecto debe estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídico precisos, que permitan optimizar los recursos y evitar situaciones dilatorias que ocasionen perjuicios para cada una de las partes contratantes. Esta eficiencia, se traduce en la obtención de máximos resultados, utilizando el menor tiempo posible, por la menor cantidad de recursos y con los menores costos para el presupuesto estatal. Es así, como se impone el deber legal a las entidades estatales de contar con las respectivas partidas presupuestales previamente a la celebración del proceso contractual y para el caso particular se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la realización de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El municipio de Isnos, ubicado al sur del departamento del Huila, según la información obtenida de la Secretaría de Educación Departamental, para el año 2022 contaba con una cobertura neta de educación del 93,58%, con un 72,61% para transición, 97,04% para primaria, 75,99% para secundaria y 50,72% para media, con una población en edad escolar (De 5 a 16 años) de 5790. En materia de deserción escolar, el municipio presentaba un índice del 5,62%, siendo 3,09% para la etapa de transición, 2,16% para primaria, 11,01% para secundaria y 6,59% para media.

Las limitadas condiciones para la formación y el desarrollo de competencias básicas y sociales de la población en edad escolar contribuyen al desempleo y sub empleo, la falta de oportunidades y pobreza. De acuerdo con el DANE mediante los Indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para la población que habita por fuera de la cabecera municipal es de 21.99%.

Ahora bien, frente a la capacidad instalada de las sedes educativas presentes en el área rural del municipio de Isnos, la misma presenta múltiples problemáticas, inicialmente por la insuficiencia de la misma para atender la demanda de los estudiantes, lo que implica en ocasiones a la sobrecarga de la infraestructura. Así mismo, la infraestructura presente en las sedes educativas generalmente presenta riesgos a la comunidad educativa, debido al alto grado de deterioro de las mismas, dado que mucha de la infraestructura cuenta con más de veinte (20) años de construcción. En este sentido, es imperiosa la necesidad de ampliar, mejorar y adecuar la infraestructura educativa disponible para la prestación del servicio educativo, principalmente en el área rural.

Es así como el principio de economía refleja su estrecha relación con el principio de planeación, el cual busca que la contratación no sea el resultado de la improvisación y del desorden, sino que por el contrario obedezca a una verdadera planeación para satisfacer las necesidades de la comunidad. (Consejo de Estado, 2008).

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA Y RAELJA INGENIERIA S.A.S

La Administración Municipal cumpliendo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo "PORQUE QUERER UN PUEBLO ES LUCHAR POR SU GENTE 2024 – 2027 tiene como propósito brindar a la comunidad mejores condiciones de vida, por lo cual se realizará el "*MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE AULA EDUCATIVA, CUBIERTAS Y BATERÍA SANITARIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS*". Lo anterior, por cuanto estos escenarios educativos presentan gran importancia en la comunidad debido a que por medio de estos se promociona la educación de los niños y jóvenes del municipio, además de aumentar la capacidad, reducir los riesgos asociados a la infraestructura, y mejorar las condiciones generales de la misma. Sostenemos con firmeza la importancia de los escenarios educativos para desarrollar habilidades, inculcar valores positivos, apoyar la educación y prevenir problemas sociales. Son una inversión valiosa en el bienestar general y el desarrollo de cualquier comunidad.

Que el municipio de Isnos a través de la plataforma de SECOP II realizo el proceso mediante Selección **Abreviada de Menor Cuantía No** MI-SP-SAMC-PS-004-2024 y mediante acto administrativo Resolución No 0630 del 09 de diciembre del 2024 se adjudica a **RAELJA INGENIERIA S.A.S,** con Nit No 813003916-4, representada legalmente por: **RAMIRO POLANIA FERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 12.105.775 de Neiva H.

Se deja constancia igualmente que la administración Municipal de Isnos no cuenta con el personal idóneo, ni suficiente para realizar las actividades propias para MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE AULA EDUCATIVA, CUBIERTAS Y BATERÍA SANITARIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS, Razón por la cual es necesario contratar su ejecución con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de operar el proyecto para el buen desarrollo y éxito de todas y cada una de las actividades que exige.

LINEA ESTRATÉGICA: Lucha para el progreso social.
SECTOR:22: Educación
PROGRAMA: 2201- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
PRODUCTO: 2201051 – Infraestructura educativa construida.
INDICADOR DE PRODUCTO: 220105103 – Aulas nuevas construidas
CODIGO BPIN SUIFP TERRITORIO: 2023413590005
CODIGO CPC: 54590
CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005
FUENTE DEL RECURSO: 12003 SGP Calidad matricula oficial
VALOR: **$ 100.096.136,34**

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

LINEA ESTRATÉGICA: Lucha para el progreso social.
SECTOR:22: Educación
PROGRAMA: 2201- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
PRODUCTO: 2201021 – Infraestructura educativa restaurada
INDICADOR DE PRODUCTO: 220102100 – Sedes de instituciones de educación restauradas.
CODIGO BPIN SUIFP TERRITORIO: 2023413590005
CODIGO CPC: 54590
CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005
FUENTE DEL RECURSO: 12003 SGP Calidad matricula oficial
VALOR: **$ 120.307.184,66**

LINEA ESTRATÉGICA: Lucha para el progreso social.
SECTOR:22: Educación
PROGRAMA: 2201- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
PRODUCTO: 2201026 – Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje
INDICADOR DE PRODUCTO: 220102600 – Ambientes de aprendizaje en funcionamiento.
CODIGO BPIN SUIFP TERRITORIO: 2023413590005
CODIGO CPC: 54590
CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005
FUENTE DEL RECURSO: 12003 SGP Calidad matricula oficial
VALOR: **$ 52.062.289**

Teniendo en cuenta lo anterior el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE AULA EDUCATIVA, CUBIERTAS Y BATERÍA SANITARIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS"

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA cumplirá especial y celosamente con las obligaciones y actividades contempladas en el presente contrato, así como las que le fueron objeto de discriminación en su propuesta, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherente a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1. MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE AULA EDUCATIVA, CUBIERTAS Y BATERÍA SANITARIA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS, acorde a las especificaciones técnicas e indicaciones dadas por la entidad. Utilizar materiales y/o productos de acuerdo con las características y/o especificaciones técnicas exigidos por el Municipio.

1. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra, o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser detenida, reconstruida o demolida para ser reparada por cuenta del contratista.
2. El contratista está obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final a satisfacción de la supervisión.
3. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
5. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
7. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
13. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de ISNOS.
14. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
15. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
16. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

17. Las demás que por ley o contrato le correspondan

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a:

1. Expedir el correspondiente certificado de disponibilidad y registro presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para el pago del contrato;

2. Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida en el mismo, previo trámite administrativo ante la Secretaría de Hacienda Municipal;

3. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través de los funcionarios encargados de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control;

4. Cumplir los deberes de las entidades estatales establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993;

5. Cancelar a EL CONTRATISTA el precio pactado en el presente contrato, así como en los términos y condiciones fijados en el mismo

6. Las demás que sean acordes con el desarrollo del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: De acuerdo con las especificaciones técnicas y necesidades el valor de la presente contratación se estima en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (*$ 262.656.850,00*),** IVA incluido, equivalente a 202 Salarios Mínimos Legales Mensuales que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

retenciones a que haya lugar, acorde a la oferta económica presentada por **RAELJA INGENIERIA S.A.S,** y las especificaciones descritas .

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Se cancelará el valor del presente contrato así:

- PAGOS PARCIALES: El 90% del valor total se pagará mediante actas de recibo parcial, previo visto bueno del Supervisor.

Para efectos de los desembolsos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

PAGO FINAL: Del 10% del valor del contrato, una vez culminado, el objeto contractual a satisfacción de la Supervisión, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción de la obra, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato, la modificación de la garantía de estabilidad de la obra, la suscripción del acta de liquidación y demás a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA: CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que señaló: "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. La Entidad Estatal deja constancia de este análisis en los documentos del proceso", en consecuencia, la Entidad verificó que el CONTRATISTA, cuenta con la idoneidad y la suficiente experiencia para ejecutar las actividades del contrato. Para efectos de esta contratación, la Entidad verifico las condiciones del contratista a través del desarrollo de la selección Abreviada de Mano Cuantía dispuesto en la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO
El plazo de ejecución será de un (1) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de diciembre de 2024.

CLÁUSULA SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001011; CÓDIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005; FUENTE: 12003; FECHA: 25 de octubre 2024.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN: De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener formada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo el objeto el presente contrato será supervisado por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.

CLÁUSULA NOVENA: LIQUIDACIÓN: El presente contrato será liquidado una vez se cumpla el término de la vigencia, pactado en la cláusula sexta del presente contrato, o, en la forma prevista en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si EL CONTRATISTA, no se presenta a la liquidación, o no se llega a un acuerdo al respecto entre las partes, esta será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO, por medio de acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

LÁUSULA DECIMA: CLAUSULAS EXORBITANTES: Las cláusulas exorbitantes se incluyen de manera expresa dentro del presente contrato, como es la caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral conforme a los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones del presente contrato no imputables a fuerza mayor o caso fortuito

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

debidamente comprobado, esta pagará al MUNICIPIO una multa equivalente al 10% del valor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder parcial o totalmente las obligaciones y derechos del presente contrato, sin la autorización previa y escrita por parte de EL MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley, que le impidan la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VEEDURÍA CIUDADANA: Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos: 1) Suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando esta sea requerida. 2) Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana cuando se convoque. El presente contrato estará sujeto a la veeduría ciudadana en los términos del artículo 66 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO: Para efectos del presente Contrato se tendrá como domicilio el Municipio de Isnos Huila.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del presente Contrato de servicios, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del MUNICIPIO, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor	Término de vigencia del contrato, contados	X	

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

		sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.	a partir de la suscripción		
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.	**X**	

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes EN SECOP II y debe contar con registro presupuestal por parte del municipio e impuestos a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRÓNICO: Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como “contrato” y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Elaborado por: ***FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO***
Secretaría de Gobierno y Dirección Administrativa

Aprobado por: ***URIEL FELIPE ORTIZ MUÑOZ***
secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura.

Revisado por: ***JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA***
Asesor Jurídico de Contrato

Anexos: *Presupuesto discriminado*

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO

PRESUPUESTO DISCRIMINADO

PRESUPUESTO AULA IE SILVANIA					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
	Costo Total Aula Silvania				**$ 87.164.013,00**
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo, con equipo de precisión topografía.	M2	77,5	$ 2.107,00	$ 163.293,00
1.2	Cerramiento provisional con lona verde	ML	35	$ 6.068,00	$ 212.380,00
1.3	Descapote mecánicamente.	M2	77,5	$ 4.627,00	$ 358.593,00
1.4	Retiro de material con cargue mecánico	M3	8,1	$ 21.536,00	$ 174.442,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				**$ 908.708,00**
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Excavación Manual para Cimientos	M3	20	$ 29.597,00	$ 591.940,00
2.2	Relleno de Excavación compactado al 95% del proctor estándar y IP>15%	M3	20	$ 42.073,00	$ 841.460,00
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA				**$ 1.433.400,00**
3	CIMIENTOS				
3.1	Concreto de Fc = 21Mpa para Zapatas (no incluye refuerzo)	M3	5,03	$ 747.742,00	$ 3.761.142,00
3.2	Concreto de Fc = 21Mpa para vigas de cimentación) (no incluye refuerzo)	M3	5,6	$ 747.742,00	$ 4.187.355,00
3.3	Concreto Pobre de limpieza Fc = 14Mpa de e = 5cm	M3	1,33	$ 470.893,00	$ 626.288,00
	SUBTOTAL CIMIENTOS				**$ 8.574.785,00**

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

4	MAMPOSTERIA				
4.1	Muro en bloque No.5	M2	108,45	$ 43.846,00	$ 4.755.099,00
	SUBTOTAL MAMPOSTERIA				**$ 4.755.099,00**
5	ESTRUCTURA				
5.1	Acero de refuerzo Longitudinal de 60000 PSI (Fy=4200 Kg/cm2)	Kg	2877,4208	$ 8.110,00	$ 23.335.883,00
5.2	Columna en concreto de Fc= 20,7 Mpa (3000 PSI), no incluye acero	M3	4	$ 910.440,00	$ 3.641.760,00
5.3	Viga aérea en concreto de Fc = 21Mpa	M3	4	$ 910.440,00	$ 3.641.760,00
	SUBTOTAL ESTRUCTURA				**$ 30.619.403,00**
6	PAÑETE				
6.1	Pañete muros 1:4 incluye filos y dilataciones	M2	135	$ 28.153,00	$ 3.800.655,00
	SUBTOTAL PAÑETE				**$ 3.800.655,00**
7	CUBIERTA				
7.1	Correa Metalice 2P-125-16 1.6mm	ML	55	$ 55.334,00	$ 3.043.370,00
7.2	Suministro e instalación de Caballete termo acústica	ML	9	$ 45.963,00	$ 413.667,00
7.3	Teja Azul 1.0x6.0m x0.318 mm Master 1000 Galvanizada y pintada, incluye tornillos	M2	81	$ 75.005,00	$ 6.075.405,00
	SUBTOTAL CUBIERTA				**$ 9.532.442,00**
8	ENCHAPE				
8.1	Baldosa Grano 5 o similar , color blanco, formato de 30x30cm o similar	M2	72,4	$ 75.244,00	$ 5.447.666,00
8.2	Guarda escoba Cerámico o similar de 8x41 cm color blanco.	ml	36	$ 12.337,00	$ 444.132,00
8.3	Placa de contra piso en concreto de 3000 psi e = 0,07 m	M2	72,4	$ 92.980,00	$ 6.731.752,00
	SUBTOTAL ENCHAPE				**$ 12.623.550,00**
9	CARPINTERIA METALICA				

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

9.1	Puerta Ventana en aluminio incluye vidrio de 6mm y todos los accesorios para su instalación	M2	10	$ 378.047,00	$ 3.780.470,00
	SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA				**$ 3.780.470,00**
10	PINTURA GENERAL -ACABADOS				
10.1	Estuco y pintura muros 3 manos	M2	212	$ 23.463,00	$ 4.974.156,00
	SUBTOTAL PINTURA GENERAL -ACABADOS				**$ 4.974.156,00**
11	EXTERIORES				
11.2	Anden en concreto de Fc =20,7 Mpa e = 0,07 m	M2	5	$ 747.742,00	$ 3.738.710,00
	SUBTOTAL EXTERIORES				**$ 3.738.710,00**
12	LIMPIEZA GENERAL				
12.1	Limpieza general (incluye aulas, corredores,)espacios internos)	UND	1	$ 143.663,00	$ 143.663,00
	SUBTOTAL LIMPIEZA GENERAL				**$ 143.663,00**
13	RED EXTERNA Y ACOMETIDAS				
13.1	ACOMETIDA EN 3xNo8+8T	ML	30	$ 34.651,00	$ 1.039.530,00
13.2	TABLERO BIFASICO 8 CIRCUITOS	UN	1	$ 256.342,00	$ 256.342,00
13.3	SALIDA PARA ILUMINACIÓN	UN	6	$ 115.215,00	$ 691.290,00
13.4	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL MONOFASICA F+N+T 110V	UN	4	$ 70.250,00	$ 281.000,00
13.5	MARQUILLAS	UN	5	$ 2.162,00	$ 10.810,00
	SUBTOTAL RED ELECTRICA				**$ 2.278.972,00**
BATERIA SANITARIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BORDONES					
	Costo Total Batería Bordones				**$ 13.260.966,00**
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 37.924,00**
1.1	Trazado Sobre Terreno	m2	8,84	$ 4.290,00	$ 37.924,00
2	**CONSTRUCCIÓN CASETA BAÑO**				**$ 8.247.983,00**

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

2.1	**Excavación**				**$ 124.656,00**
2.1.1	Excavación Manual para Cimientos	m3	3,58	$ 34.820,00	$ 124.656,00
2.2	**Cimientos**				**$ 3.663.941,00**
2.2.1	Concreto de 3000 PSI para Cimientos	m3	0,93	$ 705.538,00	$ 656.150,00
2.2.2	Placa de Contra Piso de 0.08 m de espesor concreto de 3000 PSI incluye refuerzo en malla electro soldada 7mm	m2	8,58	$ 108.847,00	$ 933.907,00
2.2.3	Relleno con material seleccionado compactado con rana	m3	1,72	$ 25.747,00	$ 44.285,00
2.2.4	acero de refuerzo 60.000 psi	kg	222,3	$ 9.130,00	$ 2.029.599,00
2.3	**Mampostería**				**$ 1.716.922,00**
2.3.1	Levantamiento en Muro en bloque No 5	m2	22,6	$ 75.970,00	$ 1.716.922,00
2.4	**Estructura**				**$ 1.883.944,00**
2.4.1	Viga de amarre superior para caseta (0.12 X 0.20m), Concreto de 3000 PSI, reforzada con 4 varillas de 3/8" estribos de 1/4"	m	13,7	$ 112.087,00	$ 1.535.592,00
2.4.2	Concreto de 3000 PSI para Columnetas de confinamiento	m3	0,44	$ 791.709,00	$ 348.352,00
2.5	**Cubierta**				**$ 858.520,00**
2.5.1	Teja Azul 1.0x6.0m x0.318 mm Master 1000 Galvanizada y pintada, incluye tornillos	m2	9,8	$ 75.005,00	$ 735.049,00
2.5.2	Tubo rectangular 3×1 1/2 Calibre 18	ml	9	$ 13.719,00	$ 123.471,00
3	**RED CASETA DE BAÑO**				**$ 2.750.755,00**
3.1	**Instalaciones Sanitarias**				**$ 2.596.940,00**

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

3.1.1	Suministro e Instalación de Batería Sanitaria	und	2	$ 662.473,00	$ 1.324.946,00
3.1.2	Suministro e Instalación de Lavamanos	und	2	$ 254.605,00	$ 509.210,00
3.1.3	Suministro e Instalación de Ducha	und	1	$ 79.805,00	$ 79.805,00
3.1.4	punto sanitario de 4"	und	2	$ 102.225,00	$ 204.450,00
3.1.5	punto sanitario de 3"	und	1	$ 42.956,00	$ 42.956,00
3.1.6	punto sanitario de 2"	und	2	$ 33.316,00	$ 66.632,00
3.1.7	Cajilla de Inspección 0.6 x 0.6 m con 0.08 eps	und	1	$ 368.941,00	$ 368.941,00
3.2	**Instalaciones Hidráulicas**				**$ 153.815,00**
3.2.1	Punto Hidráulico Batería Sanitaria, ducha y lavamanos	und	5	$ 30.763,00	$ 153.815,00
4	**ACABADOS CASETA BAÑO**				**$ 2.224.304,00**
4.1.1	Pañete alineado 1:4 e=0.025m	m2	22,83	$ 28.153,00	$ 642.733,00
4.1.2	Pintura Tipo 1 para muros	m2	22,83	$ 15.631,00	$ 356.856,00
4.1.3	Enchape Cerámica 25x25 tráfico pesado	m2	7,8	$ 59.175,00	$ 461.565,00
4.1.4	Suministro e Instalación de Puerta Metálica, incluye marco, pintura en aceite, bisagras, pasador.	und	2	$ 381.575,00	$ 763.150,00
PRESUPUESTO MEJORAMIENTOS IE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND/.**	**CANTIDAD**	**VR/. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	Costo Total Mejoramiento Cubierta IE				**$ 101.618.752,00**
1.1	**Brisas del Magdalena**				**$ 19.184.151,00**
1.1.1	Desmonte Cubierta Existente	M2	200,31	$ 6.131,00	$ 1.228.101,00
1.1.2	Teja Azul 1.0x6.0m x0.318 mm Master 1000 Galvanizada y pintada, incluye tornillos	m2	200,31	$ 75.005,00	$ 15.024.252,00
1.1.3	Construcción de Estructura En Perfil Rectangular Para Cubierta	ml	130,00	$ 13.719,00	$ 1.783.470,00

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1.1.4	Localización y Replanteo	m2	200,31	$ 2.735,00	$ 547.848,00
1.1.5	Caballete 0.60x2.00m Pintada	ml	18,00	$ 33.360,00	$ 600.480,00
1.2	**Granada**				**$ 31.533.324,00**
1.2.1	Desmonte Cubierta Existente	M2	336,10	$ 6.131,00	$ 2.060.629,00
1.2.2	Teja Azul 1.0x6.0m x0.318 mm Master 1000 Galvanizada y pintada, incluye tornillos	m2	336,10	$ 75.005,00	$ 25.209.181,00
1.2.3	Construcción de Estructura En Perfil Rectangular Para Cubierta	ml	200,00	$ 13.719,00	$ 2.743.800,00
1.2.4	Localización y Replanteo	m2	336,10	$ 2.735,00	$ 919.234,00
1.2.5	Caballete 0.60x2.00m Pintada	ml	18,00	$ 33.360,00	$ 600.480,00
1.3	**El Tigre**				**$ 26.672.275,00**
1.3.1	Desmonte Cubierta Existente	M2	286,32	$ 6.131,00	$ 1.755.428,00
1.3.2	Teja Azul 1.0x6.0m x0.318 mm Master 1000 Galvanizada y pintada, incluye tornillos	m2	286,32	$ 75.005,00	$ 21.475.432,00
1.3.3	Construcción de Estructura En Perfil Rectangular Para Cubierta	ml	150,00	$ 13.719,00	$ 2.057.850,00
1.3.4	Localización y Replanteo	m2	286,32	$ 2.735,00	$ 783.085,00
1.3.5	Caballete 0.60x2.00m Pintada	ml	18,00	$ 33.360,00	$ 600.480,00
1.5	**Yarumal**				**$ 24.229.002,00**
1.5.1	Desmonte Cubierta Existente	M2	215,50	$ 6.131,00	$ 1.321.231,00
1.5.2	Teja Azul 1.0x6.0m x0.318 mm Master 1000 Galvanizada y pintada, incluye tornillos	m2	215,50	$ 75.005,00	$ 16.163.578,00

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA Y RAELJA INGENIERIA S.A.S

1.5.3	Construcción de Estructura En Perfil Rectangular Para Cubierta	ml	400,00	$ 13.719,00	$ 5.487.600,00
1.5.4	Localización y Replanteo	m2	215,50	$ 2.735,00	$ 589.393,00
1.5.5	Caballete 0.60x2.00m Pintada	ml	20,00	$ 33.360,00	$ 667.200,00
	COSTO TOTAL DIRECTO				$202.043.731,00
A.U.I.				30%	$ 60.613.119,00
administración			24%	$ 48.490.495,00	
imprevistos			1%	$ 2.020.437,00	
utilidades			5%	$ 10.102.187,00	
COSTO TOTAL PROYECTO					**$ 262.656.850,00**

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co